DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y JUSTIFICACIÓN	
OBJETO	Adquirir la renovación del licenciamiento SAP con el fabricante de los productos SAP Adaptive Server Platform, Dtbs Always-on Opt de acuerdo con las cantidades descritas en las especificaciones técnicas.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que mediante la Ley 1151 de 2007 se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP, reglamentada por los Decretos 169 de 2008, constituyéndose como entidad administrativa del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene como objeto reconocer y administrar los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando. Así mismo, la entidad tiene por objeto efectuar, en coordinación con las demás entidades del Sistema de la Protección Social, las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, así como el cobro de estas. De conformidad con lo contemplado en el artículo 28 del Decreto 0575 de 2013, por el cual se establece la estructura y organización de la UGPP, le corresponde a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información desarrollar entre otras, las siguientes funciones: **1.** Velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Unidad, con base en lo anterior se debe realizar administración, soporte, desarrollo, control, y mantenimiento a los sistemas de información y demás recursos tecnológicos. **2.** Desarrollar metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción y administración de las bases de datos, y sistemas de información para lograr una implementación efectiva. **3.** Definir e implementar planes de contingencia para los sistemas tecnológicos, así como de seguridad, custodia y accesos a la información. **4.** Participar en materia tecnológica en proyectos del sistema de la Protección Social focalizados en la mejora de la eficiencia y

	la seguridad en la administración de la información de pensiones y contribuciones parafiscales. **5.** Administrar el sistema general de información de la Unidad. **6.** Velar por la adecuada prestación de los servicios de soporte contratados y las garantías de los bienes adquiridos. Bajo este contexto le corresponde a la Dirección de Gestión de las Tecnologías de la Información, velar por la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Lo anterior se debe definir bajo una arquitectura de datos utilizando las tecnologías de vanguardia para proporcionar a la Unidad las mejores prácticas para almacenar, salvaguardar y proteger la información. Con el fin de mantener las actividades de la Unidad en normal funcionamiento, se hace necesario considerar todos los elementos que garanticen la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad inmediata de la información, cruces de información con otras entidades del sector y demás entes relacionados, lo que conlleva a contar con un esquema de base de datos robusto que provea los requerimientos solicitados por la Unidad. Debido a que la entidad tiene por objeto: almacenar, verificar y en coordinación con las demás entidades realizan tareas de seguimiento, colaboración y determinación de nómina, como inclusión, modificación, etcétera, para el óptimo desarrollo de los sistemas de información y bases de datos se requiere que los equipos servidores de bases de datos, cuenten con el licenciamiento legal adecuado, servicio de soporte técnico y actualizaciones de los productos, con la finalidad de evitar que se pueda afectar el desempeño eficiente y oportuno de los procesos, funciones y tareas que tienen asignados en dichos equipos y que repercuten en el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Entidad. La Dirección de Tecnologías de la Información de UGPP considera necesario realizar la renovación de las licencias que se han venido utilizando por la entidad durante los últimos diez (10) años y la adquisición de la nueva funcionalidad de ASE - SAP Adaptive Server Platform Database Always-on Option, a fin de que se mantenga la información y datos de la UGPP en alta disponibilidad y/o recuperación ante desastres.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales: 1. Ejecutar a cabalidad los servicios objeto del contrato

2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna, constituyendo y cargando dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única de cumplimiento, en la Plataforma SECOP II con la totalidad de los amparos exigidos.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de liquidación y demás del contrato, con el/la supervisor/a del mismo.
4. Modificar la garantía única constituida, cuando a ello hubiere lugar.
5. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones, los anexos técnicos, la propuesta y el contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; sin que se genere algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista, ni del personal que utilice con la UGPP.
6. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución de este.
8. Informar al supervisor de la UGPP cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato;
9. Presentar oportunamente los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato, relacionados con los servicios contratados, así como los necesarios para efectos de realizar los pagos.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
12. Dar cumplimiento a las Políticas de Seguridad de la Información y Acuerdos de Confidencialidad de la UGPP. Las políticas y acuerdos para considerar y que son parte integral del contrato, son las siguientes:
    - AP-PIT-005 *Política Específica de Seguridad de la Información para proveedores, contratistas y terceros*
    - AP-PIT-006 *Política Específica para el Uso Aceptable y Seguro de Activos de Información*
    - AP-PIT-010 *Política Específica para el Tratamiento de Datos Personales*
    - AP-PIT-011 *Política General de Seguridad de la Información*
    - AP-INS-011 *Acuerdo de Confidencialidad y Compromiso Ético Personal Vinculado mediante contrato prestación de servicios*
    - AP-INS-012 *Acuerdo de Uso de los Recursos y Servicios de Tecnología de la Unidad para personal vinculado mediante contrato prestación servicios*
13. Usar los sistemas de información y plataformas tecnológicas que le facilite o entregue la Unidad, así como de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual
14. Atender las reuniones que la UGPP requiera relacionados con el objeto del contrato.
15. **DE CONFIDENCIALIDAD**: **(a)** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual,

sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad; **(b)** No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio; **(c)** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la Unidad; **(d)** Garantizar confidencialidad de la información suministrada por la entidad por el término de dos (2) años a partir de la finalización del plazo de ejecución. La Unidad se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del contratista cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que la misma o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.

16. Los demás generales que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la activación y entregar de la certificación de activación de los códigos o números identificadores de licencias y soporte, bajo los cuales la UGPP podrá acceder a la actualización y soporte del presente contrato.
2. La renovación de soporte y mantenimiento de licenciamiento deberá permitir el acceso a las nuevas versiones de productos.
3. La renovación de soporte y mantenimiento de licenciamiento deberá permitir el reporte de incidentes donde se asigne un número de incidente a través del portal SAP.
4. El contratista deberá garantizar a la UGPP, acceso al soporte (sistema de soporte al Cliente sobre plataforma web 24X7, incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea.
5. La duración del soporte y mantenimiento de los productos licenciados deberá garantizarse hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

El contratista se obliga con la UGPP a la entrega de la certificación de los derechos de la UGPP a la actualización de los productos SAP licenciados y al soporte VAR - SAP.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A continuación, se describen las condiciones técnicas para la ejecución del contrato:

La actualización del licenciamiento objeto y alcance de la presente contratación corresponden a los siguientes números de materiales registrados ante el fabricante SAP:

Material	Descripción	Cantidad
7018056	SAP Adaptive Server Platform (Incluye SAP IQ)	18
7018363	SAP Adtv Srvr Pltfrm, Dtbs Always-on Opt	8

PLAZO
El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026 La certificación de renovación del licenciamiento con el fabricante regirá por un año.

LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá DC.

OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES
El proponente deberá ser Partner certificado por SAP - (PCoE) y distribuidor de los productos de Data Base and Technology SAP